

**Asamblea General**

Distr. general
17 de septiembre de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones**Organización del sexagésimo noveno período ordinario
de sesiones de la Asamblea General, aprobación del
programa y asignación de temas****Primer informe de la Mesa****Índice**

	<i>Página</i>
I. Introducción	2
II. Organización del período de sesiones	2
A. Mesa	2
B. Racionalización de los trabajos	2
C. Fechas de clausura del período de sesiones	4
D. Horario de las sesiones	4
E. Debate general	5
F. Celebración de las sesiones, duración de las declaraciones, explicaciones de voto, derecho de respuesta, cuestiones de orden y declaraciones de clausura	5
G. Actas de las sesiones	6
H. Resoluciones	7
I. Documentación	7
J. Cuestiones relacionadas con el presupuesto por programas	9
K. Celebraciones y sesiones conmemorativas	11
L. Conferencias especiales	11
III. Aprobación del programa	12
IV. Asignación de temas	30



I. Introducción

1. En su primera sesión, celebrada el 17 de septiembre de 2014, la Mesa examinó un memorando del Secretario General relativo a la organización del sexagésimo noveno período ordinario de sesiones y períodos de sesiones futuros de la Asamblea General, la aprobación del programa y la asignación de los temas (A/BUR/69/1). En el acta resumida de la sesión figurará una reseña de los debates (A/BUR/69/SR.1).
2. La Mesa tomó nota de las resoluciones de la Asamblea General sobre la revitalización de su labor¹, el anexo de la resolución 51/241, titulada “Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas”, y la resolución 57/301, titulada “Enmienda del artículo 1 del reglamento de la Asamblea General y fecha de apertura y duración del debate general”, cuyas disposiciones se tienen en cuenta en las secciones correspondientes del presente documento.

II. Organización del período de sesiones

A. Mesa

3. La Mesa tomó nota del artículo 40 del reglamento y del documento A/56/1005 (anexo, párrs. 9 y 10), que se refieren a las funciones de la Mesa.
4. La Mesa también tomó nota del párrafo 5 del anexo de la resolución 58/316, que se refiere a las funciones de la Mesa, en particular los apartados e) a h), según los cuales la Mesa seguirá estudiando la posibilidad de examinar cada dos o tres años, agrupar y eliminar temas del programa habitual de la Asamblea General; seguirá programando sesiones informativas de carácter oficioso sobre cuestiones de actualidad; recomendará a la Asamblea un programa de debates interactivos sobre temas de su programa, así como el formato de esos debates; y seguirá examinando los medios de mejorar aún más sus métodos de trabajo a fin de aumentar su eficiencia y eficacia en todos los aspectos.
5. La Mesa tomó nota además de que, al principio de cada período de sesiones, cada uno de los Vicepresidentes de la Asamblea General designaría una persona de enlace para todo el período de sesiones. Esta designación puede hacerse mediante una carta al Presidente (resolución 55/285, anexo, párr. 20).

B. Racionalización de los trabajos

6. La Mesa tomó nota de las siguientes resoluciones, relacionadas con la racionalización de los trabajos, incluido el funcionamiento administrativo y financiero de la Organización².
7. La Mesa también tomó nota del párrafo 14 del anexo de la resolución 55/285, que dice lo siguiente:
 14. En lo que respecta a la aplicación del párrafo 7 del anexo de la resolución 51/241, el Presidente de la Asamblea General, después de que la Asamblea

¹ Resoluciones 48/264, 55/285, 58/126, 58/316, 59/313, 60/286, 63/309, 67/297 y 68/307.

² Resoluciones 41/213, 48/264, 52/12 B, 58/126, 58/316, 59/313, 60/286, 63/309, 67/297 y 68/307.

haya examinado la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización, presentará un informe a la Asamblea en el que hará una evaluación del debate sobre la memoria, a fin de que la Asamblea determine la necesidad de adoptar medidas ulteriores.

8. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General el párrafo 3 del anexo de la resolución 58/316, los párrafos 8 y 9 de la resolución 59/313 y los párrafos 25 y 26 del anexo de la resolución 60/286, que se refieren a las prácticas y los métodos de trabajo de las Comisiones Principales.

9. La Mesa señala también a la atención de la Asamblea General que las Comisiones Principales se reunirán en sesiones sustantivas solo una vez terminado el debate general, que la Primera Comisión y la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) no deberán reunirse simultáneamente y que podrán estudiar la posibilidad de reunirse sucesivamente durante el período ordinario de sesiones de la Asamblea. Esta norma no se aplicará si afecta a sus respectivas identidades, planes de trabajo y examen efectivo de sus programas (resolución 51/241, anexo, párrs. 31 y 36).

10. La Mesa señala además a la atención de la Asamblea General el párrafo 13 de la resolución 68/307, en que la Asamblea alentó a las Comisiones Principales que:

- a) Velaran por la coordinación adecuada de sus trabajos, evitando al mismo tiempo la superposición y duplicación;
- b) Eligieran la mesa de cada Comisión al menos tres meses antes del período de sesiones para lograr una mejor coordinación de sus trabajos y una transición sin contratiempos;
- c) Utilizaran sus respectivos servicios de intranet y otros servicios en línea para facilitar la buena organización y conclusión oportuna de sus trabajos;
- d) Compartieran experiencias, mejores prácticas y enseñanzas obtenidas en relación con sus respectivos métodos de trabajo;
- e) Siguieran mejorando el intercambio de información sobre la labor y las actividades de las Comisiones Principales en el seno de cada Comisión Principal.

11. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General el párrafo 14 de la resolución 68/307, en que la Asamblea solicitó a cada Comisión Principal que siguiera examinando sus métodos de trabajo al inicio de cada período de sesiones e invitó a los Presidentes de las Comisiones Principales a que informaran al Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones, acerca de las mejores prácticas y las enseñanzas obtenidas con miras a mejorar sus métodos de trabajo.

12. La Mesa señala también a la atención de la Asamblea General las disposiciones pertinentes de la resolución 68/307 relativas al acuerdo provisional aprobado en su decisión 68/505, en que recomendó el plan para la rotación de los Presidentes de las Comisiones Principales para los próximos cinco períodos de sesiones, esto es, del sexagésimo noveno al septuagésimo tercero, así como las directrices para la elección de los Presidentes y Relatores de las Comisiones Principales que figuran en el anexo de la resolución.

13. La Mesa señala además a la atención de la Asamblea General las disposiciones pertinentes que figuran en la resolución 68/307 relativas a la solicitud de la

Asamblea General al Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General de que prepare disposiciones a largo plazo relativas a la elección de los Presidentes y Relatores de las Comisiones Principales de la Asamblea General con el objetivo de establecer un mecanismo previsible, transparente y justo, en consulta con los grupos regionales, y se las someta a más tardar en su septuagésimo segundo período de sesiones, así como la invitación formulada a los Estados Miembros para que presenten propuestas y desde temprano empiecen a prestar atención a la cuestión de la concertación de un futuro acuerdo que entraría en vigor en su septuagésimo cuarto período de sesiones, teniendo en cuenta que en el anexo de la resolución figura una opción que ha de examinarse en ese contexto.

C. Fecha de clausura del período de sesiones

14. La Mesa recomienda a la Asamblea General que su sexagésimo noveno período de sesiones entre en receso el martes 16 de diciembre de 2014 y se clausure el lunes 14 de septiembre de 2015 (artículo 2 del reglamento y párrafo 4 del anexo IV del reglamento).

15. La Mesa recomienda también a la Asamblea General que, durante la parte principal del período de sesiones, la Primera Comisión finalice sus trabajos el miércoles 5 de noviembre, la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) el jueves 13 de noviembre, la Segunda Comisión el miércoles 26 de noviembre, la Tercera Comisión el miércoles 26 de noviembre, la Quinta Comisión el viernes 12 de diciembre, y la Sexta Comisión el viernes 14 de noviembre de 2014³.

D. Horario de las sesiones

16. La Mesa tomó nota de que, dadas las limitaciones financieras, no hay servicios de conferencias en la Sede después de las 18.00 horas ni en los fines de semana, salvo en el caso de las sesiones plenarias de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. En consecuencia, las sesiones de las Comisiones Principales durante el sexagésimo noveno período de sesiones, incluidas las oficiosas, deberían empezar puntualmente a las 10.00 horas y levantarse a más tardar a las 18.00 horas los días laborables. La Mesa también tomó nota de la resolución [59/313](#), en que la Asamblea instó enérgicamente a quienes presidieran sesiones de la Asamblea a que iniciaran esas sesiones puntualmente.

17. La Mesa tomó nota del párrafo 1 b) del anexo de la resolución [58/316](#), que dice lo siguiente:

- b) A partir del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, las sesiones plenarias de la Asamblea normalmente se celebrarán los lunes y jueves.

³ Se establecerá un plazo obligatorio, que venza a más tardar el 1 de diciembre, para presentar a la Quinta Comisión todos los proyectos de resolución que tengan consecuencias financieras (véase el párr. 40).

18. Asimismo, La Mesa tomó nota de que las medidas adoptadas para reducir los gastos por concepto de horas extraordinarias se adoptarían estrictamente.

19. La Mesa recomienda a la Asamblea General que, de conformidad con la práctica establecida, prescinda del requisito de que por lo menos una tercera parte de los miembros, en el caso de las sesiones plenarias y una cuarta parte de los miembros, en el caso de las sesiones de las Comisiones Principales, estén presentes para que se declare abierta la sesión y se permita el desarrollo del debate. La recomendación se formula en la inteligencia de que prescindir de ese requisito no entrañaría una modificación permanente de las disposiciones de los artículos 67 y 108 del reglamento y de que se mantendría el requisito de que estuviera presente la mayoría de los miembros para tomar cualquier decisión.

20. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General la necesidad de mejorar la coordinación de la programación de las reuniones de alto nivel y los debates temáticos de alto nivel a fin de optimizar su número y distribución, así como la posibilidad de programar en el futuro reuniones de alto nivel durante la primera mitad del año, dentro de los límites de los recursos existentes, teniendo en cuenta el calendario de conferencias (resolución [68/307](#)).

E. Debate general

21. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General que, de conformidad con la resolución [57/301](#) y la decisión [68/512](#), el debate general del sexagésimo noveno período de sesiones comenzará a las 9.00 horas del miércoles 24 de septiembre de 2014. El Secretario General recomienda que el debate general prosiga el sábado 27 de septiembre de 2014, con el fin de maximizar el número de oradores durante esa semana. El debate general continuará desde el lunes 29 de septiembre hasta el miércoles 1 de octubre de 2014. La Mesa tal vez desee señalar también a la atención de la Asamblea que la lista de oradores de cada día deberá cumplirse en esa fecha, sin que ninguna intervención pueda aplazarse al día siguiente, cualesquiera sean las consecuencias en cuanto al horario de trabajo. Además, no se impondrán límites de tiempo para las declaraciones del debate general, pero la Asamblea propondrá un límite voluntario de 15 minutos para cada declaración.

22. La Mesa señala también a la atención de la Asamblea General que, atendiendo a lo dispuesto en el párrafo 7 del anexo de la resolución [58/126](#), se ha propuesto el tema titulado “Cumplimiento y aplicación de una agenda transformadora para el desarrollo después de 2015” para el debate general del sexagésimo noveno período de sesiones.

F. Celebración de las sesiones, duración de las declaraciones, explicaciones de voto, derecho de respuesta, cuestiones de orden y declaraciones de clausura

23. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General los artículos pertinentes del reglamento relativos a la celebración de las sesiones, esto es, los artículos 35, 68, 72, 73, 99 b), 106, 109, 114 y 115.

24. La Mesa señala también a la atención de la Asamblea General que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos; que, cuando el mismo proyecto de

resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas; y que, en caso de que estén previstas dos sesiones en el mismo día, ambas dedicadas al examen del mismo tema, las delegaciones harán uso del derecho de respuesta al final de ese día (decisión 34/401, párrs. 6 a 8 (A/520/Rev.17, anexo V)).

25. La Mesa recomienda a la Asamblea General que las cuestiones de orden se limiten a cinco minutos.

26. A fin de agilizar los procedimientos de la Asamblea General y contribuir a reducir los gastos, la Mesa recomienda a la Asamblea que revise las recomendaciones contenidas en el párrafo 22 del anexo de la resolución 51/241 y en el párrafo 23 del documento A/52/855, relativas a la duración de las intervenciones.

27. La Mesa recomienda también a la Asamblea General que, para ahorrar tiempo al final del período de sesiones, la Asamblea y las Comisiones Principales prescindan de la práctica de hacer declaraciones de clausura, con excepción de las de los Presidentes (decisión 34/401, párr. 17 (A/520/Rev.17, anexo V)). La Mesa señala a la atención de la Asamblea la resolución 59/313, en la que la Asamblea invitó a los Estados Miembros que estuvieran de acuerdo con las declaraciones ya formuladas por el presidente de un grupo de Estados Miembros a que, siempre que fuera posible, centraran las intervenciones subsiguientes que hicieran en nombre de su país en aspectos que no se hubieran tratado debidamente en las declaraciones del grupo, teniendo presente el derecho soberano de todo Estado Miembro de expresar su posición.

G. Actas de las sesiones

28. La Mesa tomó nota de que, como en períodos de sesiones anteriores, en el sexagésimo noveno período de sesiones seguirían levantándose actas literales de las sesiones plenarias de la Asamblea General y de las sesiones de la Primera Comisión y se levantarían actas resumidas de las sesiones de la Mesa y las demás Comisiones Principales de la Asamblea. La Mesa también tomó nota de que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 76 de la resolución 66/246, las sesiones oficiales de sus seis Comisiones Principales se transmitirían por la web.

29. Además, la Mesa señala a la atención de la Asamblea General que, en todos sus órganos subsidiarios con derecho a actas resumidas, se ha suspendido la práctica de reproducir el texto completo de declaraciones como documentos separados, y que el órgano interesado solo podrá hacer excepciones a esa norma cuando las declaraciones hayan de servir de base para los debates y si, tras oír una exposición de las consecuencias financieras pertinentes, el órgano decide que pueden incluirse en el acta resumida los textos completos de una o más declaraciones o reproducirse en documentos separados o como anexos de documentos autorizados (resolución 38/32 E, párrs. 8 y 9).

30. La Mesa recomienda a la Asamblea General que en el sexagésimo noveno período de sesiones se mantenga la práctica de no reproducir el texto íntegro de las declaraciones formuladas en las Comisiones Principales.

H. Resoluciones

31. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General que:

- Siempre que sea posible, en las resoluciones en que se pida el examen de una cuestión en un período de sesiones posterior no se dispondrá que se incluya un nuevo tema separado; ese examen se realizará en el marco del tema en relación con el cual se haya aprobado la resolución (decisión [34/401](#), párr. 32 ([A/520/Rev.17](#), anexo V)).
- Debería procurarse reducir el número de resoluciones que aprueba la Asamblea General. En las resoluciones se deberían pedir informes al Secretario General solo cuando fueran indispensables para facilitar la aplicación de esas resoluciones o para reanudar el examen de la cuestión⁴.
- Para asegurar un mayor efecto político, las resoluciones deberían ser breves, en particular su parte preambular, y deberían prestar más atención a los párrafos dispositivos orientados hacia la adopción de medidas (resolución [57/270 B](#), párr. 69).
- Cuando sea posible, para la aprobación por la Asamblea General de textos concertados de resoluciones y decisiones, deberían celebrarse consultas oficiosas con la participación más amplia posible de los Estados Miembros (resolución [45/45](#), anexo, párr. 1 ([A/520/Rev.17](#), anexo VII, párr. 1)).
- Los términos “toma nota de” y “observa” son neutros y no entrañan aprobación ni desaprobación (decisión [55/488](#), anexo).

32. La Mesa observó y decidió señalar a la atención de la Asamblea General que el Secretario General alentaba a los Estados Miembros a que enviaran todos los proyectos de resolución y de decisión en formato electrónico o versión impresa de conformidad con las directrices establecidas por la Secretaría, y a que indicaran claramente los cambios con respecto a resoluciones anteriores en formato de control de cambios, utilizando de base la resolución aprobada anterior, y deseaba comunicar a los Estados Miembros que quienes presentaban esos proyectos eran responsables de asegurar que el contenido de las versiones electrónicas y en papel de esos documentos fuera idéntico.

33. La Mesa señala también a la atención de la Asamblea General el artículo 78 del reglamento, relativo al examen de propuestas y la adopción de medidas por la Asamblea al respecto. Las propuestas deberían presentarse con bastante antelación a la sesión en la que se examinarán, a fin de garantizar que se puedan distribuir copias de ellas, a más tardar, la víspera de la sesión.

I. Documentación

34. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General que la Asamblea, incluidas sus Comisiones Principales, se limitará a tomar nota de los informes del Secretario General o los órganos subsidiarios que no requieran la adopción de medidas específicas por la Asamblea, y no celebrará debates ni aprobará resoluciones a ese

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento núm. 49 (A/41/49), párr. 21, recomendación 3 f).*

respecto, a menos que así lo solicite expresamente el Secretario General o el órgano correspondiente (decisión 34/401, párr. 28 (A/520/Rev.17, anexo V)).

35. La Mesa señala también a la atención de la Asamblea General la sección III de la resolución 57/283 B, relativa a la publicación puntual de los documentos en los seis idiomas oficiales de la Asamblea. La Mesa señala además a la atención de la Asamblea la resolución 59/313, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que se asegurara de que la documentación y los informes se publicaran con la debida antelación, cumpliendo la norma de las seis semanas para la publicación de la documentación simultáneamente en todos los idiomas oficiales.

36. Asimismo, la Mesa señala a la atención de la Asamblea General las resoluciones 48/264 y 55/285, en que la Asamblea hizo hincapié en la medida con que se debería actuar al formular propuestas en que se solicitaran nuevos informes y pidió informes más integrados, y la resolución 57/270 B, en que reconoció la necesidad de evitar la petición de informes repetitivos al Secretario General.

37. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General la resolución 67/297, en que la Asamblea alentó a los Estados Miembros, los órganos de las Naciones Unidas y la Secretaría a que siguieran celebrando consultas sobre la consolidación de la documentación a fin de evitar la duplicación del trabajo, a que procedieran de la manera más disciplinada posible para asegurar que las resoluciones, los informes y otros documentos fueran concisos, incluso haciendo referencia a documentos anteriores en lugar de citarlos textualmente, y a que se centraran en los temas clave, y los exhortó a que respetaran los plazos de presentación existentes para permitir que se procesaran puntualmente los documentos que habían de examinar los órganos intergubernamentales.

38. La Mesa también señala a la atención de la Asamblea General lo siguiente:

- En las resoluciones deberían pedirse observaciones de los Estados o informes del Secretario General solo cuando fuera probable que ello facilitara la aplicación de esas resoluciones o la continuación del examen de la cuestión (resolución 45/45, anexo, párr. 10 (A/520/Rev.17, anexo VII, párr. 10)).
- Los Estados Miembros y las entidades del sistema de las Naciones Unidas deben procurar firmemente presentar dentro de los plazos establecidos sus respuestas y contribuciones en atención a las solicitudes de información y observaciones formuladas con arreglo a las resoluciones de la Asamblea General (resolución 55/285, anexo, párr. 17).
- Se alienta a los Estados Miembros a que, cuando deseen obtener información suplementaria, pidan que se les proporcione esa información oralmente o, si se hace por escrito, en forma de hojas de información, anexos, cuadros y similares (resolución 59/313, párr. 17).

39. La Mesa señala además a la atención de la Asamblea General el párrafo 6 del anexo de la resolución 58/316, los párrafos 16 a 19 de la resolución 59/313 y el párrafo 29 de la resolución 60/286, relativos a la documentación.

40. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General que, con arreglo a la sección IV, párrafo 21, de la resolución 67/237, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias ofrecerá servicios con utilización eficiente del papel, como apoyo adicional a las delegaciones durante el sexagésimo noveno período de sesiones.

J. Cuestiones relacionadas con el presupuesto por programas

41. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General el artículo 153 del reglamento, según el cual:

Ninguna comisión recomendará a la aprobación de la Asamblea General resoluciones que impliquen gastos sin que vayan acompañadas de un presupuesto de gastos preparado por el Secretario General. La Asamblea General no votará resolución alguna que, a juicio del Secretario General, vaya a ocasionar gastos hasta que la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Quinta Comisión) haya tenido ocasión de exponer las repercusiones de la propuesta en los cálculos presupuestarios de las Naciones Unidas.

42. De conformidad con el artículo 153 del reglamento, la Secretaría examina las consecuencias financieras de todos los proyectos de resolución y decisión de la Asamblea General y sus órganos subsidiarios. Este proceso comienza cuando el proyecto se presenta para su publicación como documento de la Asamblea. Hasta ese momento, la Secretaría no está en condiciones de ofrecer ninguna opinión oficial sobre si un proyecto de resolución o decisión tendrá consecuencias financieras.

43. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 153 del reglamento, es obligatorio que la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Quinta Comisión) examine toda propuesta que implique gastos, antes de que la propuesta se someta a votación de la Asamblea, y que dicha disposición no establece excepciones.

44. La Mesa señala también a la atención de la Asamblea General la necesidad de que quienes presenten propuestas que tengan repercusiones presupuestarias presenten un calendario claro en una primera etapa ante el Presidente de la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Quinta Comisión) y el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, a fin de asegurar el pleno cumplimiento del artículo 153.

45. En relación con el artículo 153 del reglamento y el párrafo 13 d) de la decisión [34/401](#), en el que se dispone un plazo mínimo de 48 horas antes de que puedan adoptarse medidas respecto de una propuesta a fin de que el Secretario General pueda preparar la exposición ante la Asamblea General de las consecuencias para el presupuesto por programas de las propuestas, la Mesa señala a la atención de la Asamblea que, en la mayoría de los casos, el Secretario General precisa más de 48 horas para examinar las consecuencias para el presupuesto por programas de las propuestas y preparar la exposición pertinente ante la Asamblea.

46. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General los párrafos 12 y 13 de la decisión [34/401](#) ([A/520/Rev.17](#), anexo V), cuyo texto es el siguiente:

12. Es esencial que las Comisiones Principales dejen tiempo suficiente para que la Secretaría prepare el cálculo de los gastos y para que dicho cálculo sea examinado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y por la Quinta Comisión, y que tengan en cuenta este requisito al aprobar sus programas de trabajo.

13. Además:

a) Se establecerá un plazo obligatorio, que venza a más tardar el 1 de diciembre, para presentar a la Quinta Comisión todos los proyectos de resolución que tengan consecuencias financieras;

b) Como práctica general, la Quinta Comisión considerará la posibilidad de aceptar sin debate las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las consecuencias financieras de proyectos de resolución hasta un límite determinado, a saber, 25.000 dólares, respecto de un tema determinado;

c) Se establecerán plazos firmes para la presentación temprana de los informes de órganos subsidiarios que deba examinar la Quinta Comisión;

d) Se preverá un plazo mínimo de 48 horas entre la presentación y la votación de una propuesta que entrañe gastos, a fin de permitir que el Secretario General prepare y presente la respectiva exposición de las consecuencias administrativas y financieras.

47. La Mesa también señala a la atención de la Asamblea General el párrafo 5.9 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación ([ST/SGB/2000/8](#); aprobado inicialmente en la resolución [37/234](#), anexo; versión revisada vigente del reglamento publicada en virtud de la resolución [53/207](#)), así como la resolución [54/236](#) de la Asamblea General y su decisión [54/474](#). El párrafo 5.9 dice lo siguiente:

Párrafo 5.9. Ningún consejo, comisión u otro órgano competente tomará una decisión que implique ya sea un cambio en el presupuesto por programas aprobado por la Asamblea General o la posible necesidad de gastos, a menos que haya recibido y tenido en cuenta un informe del Secretario General sobre las consecuencias de la propuesta respecto del presupuesto por programas.

48. Asimismo, la Mesa señala a la atención de la Asamblea General el párrafo 6 de su resolución [35/10](#) A, cuyo texto es el siguiente:

6. *Decide* que todas las propuestas que afecten al programa de conferencias y reuniones formuladas en los períodos de sesiones de la Asamblea General sean examinadas por el Comité de Conferencias cuando se consideren las consecuencias administrativas conforme a lo dispuesto en el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

49. La Mesa señala también a la atención de la Asamblea General la sección VI de su resolución [45/248](#) B, sobre los procedimientos relativos a cuestiones administrativas y presupuestarias, en que la Asamblea:

1. *Reafirma* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General responsable de las cuestiones administrativas y presupuestarias;

2. *Reafirma también* la función de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. *Expresa preocupación* ante la tendencia de sus comisiones sustantivas y otros órganos intergubernamentales a ocuparse de cuestiones administrativas y presupuestarias;

4. *Invita* al Secretario General a que proporcione a todos los órganos intergubernamentales la información necesaria sobre los procedimientos relativos a cuestiones administrativas y presupuestarias.

50. La Mesa también señala a la atención de la Asamblea General las opiniones expresadas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto acerca del uso de la expresión “dentro de los límites de los recursos disponibles”⁵ y el informe en el que la Comisión subrayó que la Secretaría tenía la responsabilidad de informar a la Asamblea, de manera amplia y precisa, si se disponía de suficientes recursos para ejecutar una nueva actividad⁶.

K. Celebraciones y sesiones conmemorativas

51. Habida cuenta de la práctica anterior, la Mesa recomienda a la Asamblea General que adopte durante las sesiones conmemorativas un orden que incluya declaraciones del Presidente de la Asamblea General, del Secretario General, de las presidencias de los cinco grupos regionales y del representante del país anfitrión.

L. Conferencias especiales

52. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General lo siguiente:

- El Comité de Conferencias recomienda que la Asamblea General indique a las Comisiones Principales que consideren el número de conferencias especiales de las Naciones Unidas ya propuestas y programadas en sus respectivas esferas de actividad antes de decidir sobre la programación de nuevas conferencias especiales, teniendo así en cuenta las disposiciones pertinentes de la resolución 33/55 de la Asamblea General (recomendación 6 del Comité de Conferencias⁷, aprobada por la Asamblea en su decisión 34/405, párr. b)).
- Debería aplicarse rigurosamente la decisión de la Asamblea General de que en un año determinado no se celebren más de cinco conferencias especiales y de que no se convoque más de una conferencia especial en un momento dado⁸.
- Debería aplicarse rigurosamente el principio vigente de que los órganos de las Naciones Unidas se reúnan en sus respectivas sedes oficiales, según se dispone en la resolución 40/243 de la Asamblea General. En los casos en que la Asamblea aceptara una invitación de un gobierno de un Estado Miembro para celebrar una conferencia o una reunión fuera de la sede oficial, los gastos adicionales que ello entrañara deberían ser financiados completamente por ese gobierno. Deberían mejorarse los métodos para presupuestar esos gastos de manera que se consignaran todos los gastos adicionales⁹.

⁵ *Ibid.*, trigésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 7A (A/38/7/Add.1 a 23), documento A/38/7/Add.16.

⁶ *Ibid.*, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 7 (A/54/7).

⁷ *Ibid.*, trigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 32 (A/34/32 y Corr.1), cap. VI.

⁸ *Ibid.*, cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento núm. 49 (A/41/49), párr. 21, recomendación 2 d).

⁹ *Ibid.*, recomendación 4.

III. Aprobación del programa

53. La Mesa examinó el programa provisional del sexagésimo noveno período de sesiones presentado por el Secretario General en su memorando (A/BUR/69/1). Todas las propuestas relativas a la inclusión de temas en el programa del sexagésimo noveno período de sesiones han sido comunicadas a los Estados Miembros en los documentos siguientes:

a) Programa provisional del sexagésimo noveno período ordinario de sesiones de la Asamblea General (A/69/150);

b) Lista de temas suplementarios propuestos para su inclusión en el programa del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General (A/69/200).

54. Los temas cuya inclusión se propone están consignados en el proyecto de programa, que figura en el párrafo 67.

55. En el párrafo 2 a) del anexo de la resolución 58/316, la Asamblea General decidió, entre otras cosas, que el programa de la Asamblea General se organizaría en torno a epígrafes correspondientes a las prioridades de la Organización, que figuraban en cada plan de mediano plazo o en el marco estratégico, según correspondiera, y un epígrafe adicional correspondiente a “Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos”, con el objeto de conferir cierta estructura a la labor de la Asamblea. Desde el quincuagésimo noveno período de sesiones el programa de la Asamblea General se ha estructurado en función de ello.

56. La Mesa tomó nota de las resoluciones pertinentes relativas a la revisión y coordinación del programa; es decir, el anexo I de la resolución 48/264, el anexo de la resolución 51/241, el anexo de la resolución 55/285, el párrafo 60 de la resolución 57/270 B y los párrafos 2 y 4 del anexo de la resolución 58/316. La Mesa también tomó nota del párrafo 16 de la resolución 68/307, en que la Asamblea General solicitó que en el sexagésimo noveno período de sesiones la Asamblea General y sus Comisiones Principales, en consulta con los Estados Miembros, siguieran examinando la posibilidad de examinar más temas del programa de la Asamblea cada dos o tres años, agrupar algunos temas y eliminar otros, y formular propuestas al respecto, inclusive mediante la introducción de una cláusula de extinción, con el claro consentimiento del Estado o de los Estados patrocinadores, y teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General.

57. Además, teniendo en cuenta el enorme volumen de trabajo de la Asamblea General y la necesidad de utilizar con la mayor eficacia posible los escasos recursos, la Mesa tomó nota de la sugerencia del Secretario General de aplazar hasta un período de sesiones ulterior los temas respecto de los cuales no es necesario adoptar decisiones o medidas en el actual período de sesiones (resolución 51/241, anexo, párrs. 23 a 26).

58. La Mesa tomó nota de la decisión 49/426, en la cual la Asamblea decidió que, en el futuro, el otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea debería limitarse a Estados y a las organizaciones intergubernamentales cuyas actividades abarcasen cuestiones de interés para la Asamblea.

59. En lo que respecta al subtema b) del tema 13 del programa provisional (Seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo), la Mesa decidió recomendar que se incluyera en el programa bajo el epígrafe A (Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas).
60. En lo que respecta al tema 39 del programa provisional (Cuestión de la isla comorana de Mayotte), la Mesa decidió recomendar que se incluyera en el programa bajo el epígrafe B (Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales), en el entendimiento de que la Asamblea General no examinaría este tema.
61. En lo que respecta al tema 60 del programa provisional (Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India), la Mesa decidió recomendar que el examen de este tema se aplazara hasta el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General y que el tema se incluyera en el programa provisional de ese período de sesiones.
62. En lo que respecta al subtema b) del tema 95 del programa provisional (Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre), la Mesa decidió recomendar que se incluyera en el programa bajo el epígrafe G (Desarme).
63. En lo que respecta al tema 171 del programa provisional (Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Estados Independientes), la Mesa decidió recomendar que se incluyera en el programa bajo el epígrafe I (Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos).
64. En lo que respecta al tema 172 del programa provisional (Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización de Cooperación Económica del Grupo de los Ocho Países en Desarrollo), la Mesa decidió recomendar que se incluyera en el programa bajo el epígrafe I (Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos).
65. En lo que respecta al tema 173 del programa provisional (Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Comunidad del Pacífico), la Mesa decidió recomendar que se incluyera en el programa bajo el epígrafe I (Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos).
66. En lo que respecta al tema 174 del programa provisional (Septuagésimo aniversario del fin de la Segunda Guerra Mundial), la Mesa decidió recomendar que se incluyera en el programa bajo el epígrafe I (Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos).
67. Teniendo en cuenta los párrafos 56 a 66, la Mesa recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente programa:

Programa organizado en torno a epígrafes correspondientes a las prioridades de la Organización

1. Apertura del período de sesiones por el Presidente de la Asamblea General.
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación.
3. Credenciales de los representantes en el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General:
 - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
4. Elección del Presidente de la Asamblea General¹⁰.
5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales¹⁰.
6. Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General¹⁰.
7. Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas: informes de la Mesa.
8. Debate general.

A. Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas

9. Informe del Consejo Económico y Social.
10. Aplicación de la Declaración de Compromiso en la Lucha Contra el VIH/SIDA y las Declaraciones Políticas sobre el VIH/SIDA.
11. El deporte para el desarrollo y la paz.
12. 2001-2010: Decenio para Lograr la Regresión de la Malaria en los Países en Desarrollo, en Particular en África.
13. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas:
 - a) Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas;
 - b) Seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

¹⁰ De conformidad con el artículo 30 del reglamento, la Asamblea General celebrará esas elecciones para su septuagésimo período de sesiones como mínimo tres meses antes del comienzo de ese período de sesiones.

14. Cultura de paz.
15. Función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial.
16. Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo.
17. Cuestiones de política macroeconómica:
 - a) Comercio internacional y desarrollo;
 - b) El sistema financiero internacional y el desarrollo;
 - c) La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo.
18. Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y la Conferencia de Examen de 2008.
19. Desarrollo sostenible:
 - a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible;
 - b) Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo;
 - c) Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres;
 - d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras;
 - e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África;
 - f) Convenio sobre la Diversidad Biológica;
 - g) Informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
 - h) Armonía con la Naturaleza;
 - i) Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables.
20. Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat).
21. Globalización e interdependencia:
 - a) Migración internacional y desarrollo;
 - b) Cultura y desarrollo sostenible.

22. Grupos de países en situaciones especiales:
 - a) Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados;
 - b) Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral.
23. Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo:
 - a) Actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017);
 - b) Cooperación para el desarrollo industrial;
 - c) La mujer en el desarrollo.
24. Actividades operacionales para el desarrollo:
 - a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;
 - b) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo.
25. Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición.
26. Desarrollo social:
 - a) Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General;
 - b) Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia;
 - c) Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento;
 - d) La alfabetización, un factor vital: establecer prioridades para el futuro.
27. Adelanto de la mujer:
 - a) Adelanto de la mujer;
 - b) Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

B. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

28. Informe del Consejo de Seguridad.
29. Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz.
30. Eliminación de las medidas económicas coercitivas unilaterales extraterritoriales utilizadas como instrumento de coacción política y económica.

31. Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos.
32. Prevención de los conflictos armados.
33. Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales.
34. Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur.
35. La situación en el Oriente Medio.
36. Cuestión de Palestina.
37. La situación en el Afganistán.
38. La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán.
39. Cuestión de la isla comorana de Mayotte.
40. Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.
41. La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo¹¹.
42. Cuestión de Chipre¹².
43. Agresión armada contra la República Democrática del Congo¹².
44. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)¹².
45. La situación de la democracia y los derechos humanos en Haití¹².
46. Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales¹².
47. Consecuencias de la ocupación y la agresión iraquíes contra Kuwait¹².
48. Efectos de las radiaciones atómicas.
49. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.
50. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.
51. Informe del Comité Especial Encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados.
52. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos.
53. Examen amplio de las misiones políticas especiales.

¹¹ De conformidad con la decisión 60/508, este tema sigue figurando en el programa para examinarlo previa notificación de un Estado Miembro.

¹² De conformidad con el párrafo 4 b) del anexo de la resolución 58/316, este tema sigue figurando en el programa para examinarlo previa notificación de un Estado Miembro.

54. Cuestiones relativas a la información.
55. Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas.
56. Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos.
57. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.
58. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos.
59. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales.
60. Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales.
61. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y los desplazados y cuestiones humanitarias.

C. Desarrollo de África

62. Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional:
 - a) Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional;
 - b) Las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África.

D. Promoción de los derechos humanos

63. Informe del Consejo de Derechos Humanos.
64. Promoción y protección de los derechos del niño:
 - a) Promoción y protección de los derechos del niño;
 - b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia.
65. Derechos de los pueblos indígenas:
 - a) Derechos de los pueblos indígenas;
 - b) Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo.
66. Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia:

- a) Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;
 - b) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.
67. Derecho de los pueblos a la libre determinación.
68. Promoción y protección de los derechos humanos:
- a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos;
 - b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
 - c) Situaciones de derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales;
 - d) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena.

E. Coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria

69. Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial:
- a) Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas;
 - b) Asistencia al pueblo palestino;
 - c) Asistencia económica especial a determinados países o regiones.

F. Promoción de la justicia y del derecho internacional

70. Informe de la Corte Internacional de Justicia.
71. Informe del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994.
72. Informe del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991.
73. Informe de la Corte Penal Internacional.
74. Los océanos y el derecho del mar:

- a) Los océanos y el derecho del mar;
 - b) La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 Relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, e instrumentos conexos.
- 75. Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión.
 - 76. Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 47º período de sesiones.
 - 77. Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión más Amplia del Derecho Internacional.
 - 78. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 66º período de sesiones.
 - 79. Situación de los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados.
 - 80. Examen de medidas eficaces para mejorar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares.
 - 81. Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización.
 - 82. El estado de derecho en los planos nacional e internacional.
 - 83. Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal.
 - 84. Efectos de los conflictos armados en los tratados.
 - 85. Responsabilidad de las organizaciones internacionales.

G. Desarme

- 86. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica.
- 87. Reducción de los presupuestos militares.
- 88. Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África.
- 89. Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme.
- 90. Mantenimiento de la seguridad internacional: buena vecindad, estabilidad y desarrollo en Europa Sudoriental.
- 91. Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional.

92. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio.
93. Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares.
94. Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre:
 - a) Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre;
 - b) Compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre.
95. Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme.
96. Desarme general y completo:
 - a) Notificación de los ensayos nucleares;
 - b) Cumplimiento de los acuerdos y compromisos de no proliferación, limitación de armamentos y desarme;
 - c) Tratado sobre la Creación de una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central;
 - d) Medidas para afianzar la autoridad del Protocolo de Ginebra de 1925;
 - e) Efectos de la utilización de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido;
 - f) Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos;
 - g) Prevenir y combatir las actividades de intermediación ilícita;
 - h) Educación para el desarme y la no proliferación;
 - i) Información sobre medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales;
 - j) Consolidación de la paz mediante la adopción de medidas prácticas de desarme;
 - k) Prevención de la adquisición de fuentes radiactivas por terroristas;
 - l) La seguridad internacional de Mongolia y su condición de Estado libre de armas nucleares;
 - m) Hemisferio sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares;
 - n) Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme;
 - o) Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción;
 - p) El Tratado sobre el Comercio de Armas;

- q) Seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear;
 - r) Mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos;
 - s) Asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida;
 - t) Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos;
 - u) Relación entre desarme y desarrollo;
 - v) Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación;
 - w) Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear;
 - x) Reducción del peligro nuclear;
 - y) Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa;
 - z) Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares;
 - aa) Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción;
 - bb) Promoción de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear;
 - cc) Desarme nuclear;
 - dd) El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos;
 - ee) Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre;
 - ff) Mancomunidad de esfuerzos para la eliminación total de las armas nucleares;
 - gg) Desarme regional;
 - hh) Medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional;
 - ii) Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional;
 - jj) Misiles;
 - kk) Tratado de Prohibición de la Producción de Material Fisionable para la Fabricación de Armas Nucleares u Otros Dispositivos Explosivos Nucleares.
97. Examen y aplicación del Documento de Clausura del Duodécimo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General:

- a) Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme;
 - b) Becas, capacitación y servicios de asesoramiento de las Naciones Unidas sobre desarme;
 - c) Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme;
 - d) Convención sobre la Prohibición del Empleo de Armas Nucleares;
 - e) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico;
 - f) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe;
 - g) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África;
 - h) Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central.
98. Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones:
- a) Informe de la Conferencia de Desarme;
 - b) Informe de la Comisión de Desarme.
99. El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio.
100. Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
101. Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo.
102. Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.
103. Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción.
104. Revitalización de la labor de la Conferencia de Desarme y promoción de las negociaciones multilaterales de desarme.

H. Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones

- 105. Prevención del delito y justicia penal.
- 106. Fiscalización internacional de drogas.
- 107. Medidas para eliminar el terrorismo internacional.

I. Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos

108. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización.
109. Informe del Secretario General sobre el Fondo para la Consolidación de la Paz.
110. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del Artículo 12, párrafo 2, de la Carta de las Naciones Unidas.
111. Elecciones para llenar vacantes en órganos principales:
 - a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad;
 - b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social;
 - c) Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia.
112. Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones:
 - a) Elección de veinte miembros del Comité del Programa y de la Coordinación;
 - b) Elección de cinco miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz;
 - c) Elección de quince miembros del Consejo de Derechos Humanos;
 - d) Elección del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
113. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos:
 - a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
 - b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas;
 - c) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones;
 - d) Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional:
 - i) Nombramiento de miembros de la Comisión;
 - ii) Designación del Presidente de la Comisión;
 - e) Nombramiento de miembros del Comité Asesor de Auditoría Independiente;
 - f) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias;
 - g) Nombramiento de miembros de la Dependencia Común de Inspección;
 - h) Nombramiento del Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna;

- i) Nombramiento de los magistrados del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas;
 - j) Nombramiento de magistrados *ad litem* del Tribunal Contencioso Administrativo de las Naciones Unidas.
- 114. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas.
- 115. Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio.
- 116. Seguimiento de la celebración del bicentenario de la abolición de la trata transatlántica de esclavos.
- 117. Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas.
- 118. Revitalización de la labor de la Asamblea General.
- 119. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas.
- 120. Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas:
- 121. Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas.
- 122. Multilingüismo
- 123. Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo:
 - a) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana;
 - b) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana;
 - c) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental;
 - d) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro;
 - e) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe;
 - f) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Iniciativa de Europa Central;
 - g) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva;
 - h) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa;
 - i) Cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa;
 - j) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de los Estados de África Central;
 - k) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica;
 - l) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de Eurasia;

- m) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía;
- n) Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe;
- o) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes;
- p) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico – GUAM;
- q) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas;
- r) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa;
- s) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos;
- t) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica;
- u) Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico;
- v) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares;
- w) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación de Shanghai;
- x) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo;
- y) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Estados Independientes.

124. Salud mundial y política exterior.

125. Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994.

126. Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991.

127. Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

128. Investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban.

129. Septuagésimo aniversario del fin de la Segunda Guerra Mundial.

130. Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores:
- a) Naciones Unidas;
 - b) Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;
 - c) Centro de Comercio Internacional;
 - d) Universidad de las Naciones Unidas;
 - e) Plan maestro de mejoras de infraestructura;
 - f) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
 - g) Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización;
 - h) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
 - i) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
 - j) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
 - k) Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
 - l) Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
 - m) Fondo de Población de las Naciones Unidas;
 - n) Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos;
 - o) Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
 - p) Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos;
 - q) Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres);
 - r) Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994;
 - s) Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991;
 - t) Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.
131. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas.

132. Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.
133. Planificación de los programas.
134. Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas.
135. Plan de conferencias.
136. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas.
137. Gestión de los recursos humanos.
138. Dependencia Común de Inspección.
139. Régimen común de las Naciones Unidas.
140. Régimen de pensiones de las Naciones Unidas.
141. Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica.
142. Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.
143. Examen de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General [48/218 B](#), [54/244](#), [59/272](#) y [64/263](#).
144. Administración de justicia en las Naciones Unidas.
145. Financiación del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994.
146. Financiación del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991.
147. Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.
148. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
149. Financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei.
150. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad.
151. Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana.
152. Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire.

153. Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre.
154. Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.
155. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental.
156. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Timor-Leste.
157. Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití.
158. Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo.
159. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia.
160. Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí.
161. Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio:
 - a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación;
 - b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.
162. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur.
163. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán.
164. Financiación de la Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria.
165. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental.
166. Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur.
167. Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución [1863 \(2009\)](#) del Consejo de Seguridad.
168. Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión.
169. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Turquica.
170. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Cámara de Comercio Internacional.
171. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización de Cooperación Económica del Grupo de los Ocho Países en Desarrollo.
172. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Comunidad del Pacífico.

IV. Asignación de temas

68. La asignación de los temas que se indica en el párrafo 76 se basa en la práctica adoptada al respecto por la Asamblea General en años anteriores y se ha organizado con arreglo a los epígrafes del proyecto de programa que figuran en el párrafo 67 del presente memorando. La Mesa tomó nota de las resoluciones y decisiones pertinentes relativas a las directrices para la asignación de temas, a saber, la decisión [34/401](#) (A/520/Rev.17, anexo V), la resolución [39/88](#) B, la resolución [45/45](#) (A/520/Rev.17, anexos VI y VII), el anexo I de la resolución [48/264](#) y el anexo de la resolución [51/241](#).

69. La Mesa tomó nota de los párrafos 4 c), d), e), i) y l) del anexo de la resolución [58/316](#) y el párrafo 26 de la resolución [61/134](#), relacionados con la asignación de temas para el sexagésimo noveno período de sesiones.

70. La Mesa tomó nota además de que toda solicitud de una organización para que se le otorgara la condición de observador en la Asamblea General sería debatida en sesión plenaria después de que la Sexta Comisión de la Asamblea hubiera examinado la cuestión (resolución [54/195](#)).

71. Teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en la sección III relativas a la aprobación del programa, la Mesa aprobó la asignación de temas que figura en el párrafo 84 del memorando del Secretario General (A/BUR/69/1).

72. Sesiones plenarias

a) **Tema 9** (Informe del Consejo Económico y Social). La Mesa tomó nota del párrafo 4 c) del anexo de la resolución [58/316](#) y decidió recomendar a la Asamblea General que el tema se examinara en su totalidad en sesión plenaria, en la inteligencia de que la Quinta Comisión se ocuparía de los aspectos administrativos, programáticos y presupuestarios. La Mesa también tomó nota de la aclaración según la cual, en aplicación de la resolución [58/316](#), las partes pertinentes del capítulo I del informe del Consejo Económico y Social relacionadas con temas del programa ya asignados a las Comisiones Principales serían examinadas por la Comisión Principal correspondiente y la Asamblea General adoptaría las decisiones definitivas al respecto;

b) **Tema 13** (Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas). La Mesa tomó nota de la resolución [57/270](#) B, en que la Asamblea General decidió examinar, dentro de este tema, los capítulos del informe anual del Consejo Económico y Social referentes a la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, inclusive mediante la participación del Presidente del Consejo en sus debates;

c) **Tema 13** (Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas) y **tema 115** (Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio). La Mesa tomó nota del párrafo 56 de la resolución [60/265](#), en que la Asamblea General decidió que en cada período de sesiones de la Asamblea se dedicaría una reunión específica al desarrollo, que incluiría una evaluación de los progresos realizados durante el año anterior;

d) **Subtema b) del tema 13** (Seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo). La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que este subtema se examinara directamente en sesión plenaria;

e) **Subtema b) del tema 26** (Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia). La Mesa tomó nota del párrafo 2 de la resolución [68/136](#), en que la Asamblea General decidió dedicar una sesión plenaria durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General a la celebración del 20º aniversario del Año Internacional de la Familia a fin de examinar el papel de las políticas sobre la familia durante la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015;

f) **Tema 63** (Informe del Consejo de Derechos Humanos). La Mesa tomó nota del párrafo 6 de la resolución [65/281](#), en que la Asamblea General decidió continuar su práctica de asignar el tema del programa al pleno de la Asamblea y a la Tercera Comisión, de conformidad con su decisión [65/503 A](#), entendiéndose además que la Presidencia del Consejo presentaría el informe, en su carácter de Presidencia, al pleno de la Asamblea General y a la Tercera Comisión, y que la Tercera Comisión celebraría un diálogo interactivo con la Presidencia del Consejo cuando esta presentara el informe del Consejo a la Tercera Comisión;

g) **Subtema a) del tema 64** (Promoción y protección de los derechos del niño). La Mesa tomó nota del párrafo 1 de la resolución [68/273](#), en que la Asamblea General decidió convocar una reunión de alto nivel el martes 20 de noviembre de 2014, con ocasión del 25º aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño;

h) **Tema 65** (Derechos de los pueblos indígenas). La Mesa tomó nota del párrafo 1 de la resolución [66/296](#), en que la Asamblea General decidió que la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General, que se conocería como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, se celebraría el lunes 22 de septiembre de 2014 y en la tarde del martes 23 de septiembre de 2014;

i) **Subtema b) del tema 66** (Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban). La Mesa tomó nota de la decisión [68/558](#), en que la Asamblea General decidió aplazar el examen y la adopción de medidas sobre el proyecto de resolución [A/68/L.56](#) hasta su sexagésimo noveno período de sesiones a fin de disponer de más tiempo para seguir celebrando consultas sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de la propuesta;

j) **Tema 108** (Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización). De conformidad con los párrafos 4 y 10 de la resolución [51/241](#), y al igual que en períodos de sesiones anteriores, el Secretario General hará una breve presentación de su memoria anual¹³ ante la Asamblea General, como primer tema de la mañana, antes de que se inicie el debate general el miércoles 24 de septiembre de 2014;

¹³ Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo noveno período de sesiones, Suplemento núm. 1 ([A/69/1](#)).

k) **Tema 118** (Revitalización de la labor de la Asamblea General). La Mesa tomó nota de las resoluciones [58/316](#) y [59/313](#) y, a fin de facilitar la labor de las Comisiones Principales, decidió recomendar que la Asamblea General también asignara el tema 118 a todas las Comisiones Principales, con el único objetivo de que examinaran sus respectivos programas de trabajo provisionales y adoptaran las medidas oportunas;

l) **Subtema y) del tema 123** (Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Estados Independientes). La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que este subtema se examinara directamente en sesión plenaria;

m) **Tema 129** (Septuagésimo aniversario del fin de la Segunda Guerra Mundial). La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que este tema se examinara directamente en sesión plenaria.

73. **Primera Comisión**

a) **Subtema b) del tema 94** (Compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre). La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que este subtema se asignara a la Primera Comisión;

b) **Tema 96** (Desarme general y completo). La Mesa tomó nota de que algunas partes del informe anual del Organismo Internacional de Energía Atómica, que había de examinarse directamente en sesión plenaria en relación con el tema 86, se referían a cuestiones que correspondían al tema 96. Por lo tanto, la Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que los párrafos pertinentes de ese informe se señalaran a la atención de la Primera Comisión en relación con su examen del tema 96.

74. **Quinta Comisión**

a) **Tema 133** (Planificación de los programas). La Mesa tomó nota del párrafo 2 de la resolución [68/20](#), en que la Asamblea General puso de relieve nuevamente la función que incumbe al plenario y a las Comisiones Principales de la Asamblea General en el examen de las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación que se relacionen con su labor y en la adopción de medidas al respecto, de conformidad con el párrafo 4.10 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación ([ST/SGB/2000/8](#)). La Mesa también tomó nota del párrafo 2 de la resolución [61/235](#), en que la Asamblea pidió a la Mesa que, al asignar los temas del programa a las Comisiones Principales, tuviera plenamente en cuenta las resoluciones [56/253](#), [57/282](#), [59/275](#) y [60/257](#). La Mesa recordó además el párrafo 9 de la resolución [60/257](#), en que la Asamblea tomó nota del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna ([A/60/73](#)) y alentó a los órganos intergubernamentales a que en sus actividades normativas y de planificación aplicaran las conclusiones que figuraban en el informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas y en los informes de evaluación. Sobre esa base, la Mesa decidió recomendar que la Asamblea asignara el tema 133 a todas las Comisiones Principales y al pleno de la Asamblea General a fin de mejorar el debate sobre los informes de evaluación, planificación, presupuestación y seguimiento;

b) **Tema 144** (Administración de justicia en las Naciones Unidas). La Mesa tomó nota de la resolución [64/119](#), en que la Asamblea General aprobó los reglamentos del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas y el

Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas; y el párrafo 44 de la resolución 68/254, en que la Asamblea invitó a la Sexta Comisión a que examinara los aspectos jurídicos del informe que había de presentar el Secretario General, sin perjuicio del papel de la Quinta Comisión como Comisión Principal encargada de los asuntos administrativos y de presupuesto. Sobre esa base, la Mesa decidió recomendar que el tema 144 se asignara a la Quinta Comisión y a la Sexta Comisión.

75. Sexta Comisión

a) **Tema 171** (Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización de Cooperación Económica del Grupo de los Ocho Países en Desarrollo). La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que se asignara el tema a la Sexta Comisión;

b) **Tema 172** (Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Comunidad del Pacífico). La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que se asignara el tema a la Sexta Comisión.

Otros asuntos

76. Teniendo en cuenta los párrafos 68 a 75, la Mesa recomienda a la Asamblea General que apruebe la siguiente asignación de temas¹⁴:

Sesiones plenarias

1. Apertura del período de sesiones por el Presidente de la Asamblea General.
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación.
3. Credenciales de los representantes en el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General:
 - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
4. Elección del Presidente de la Asamblea General.
6. Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General.
7. Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas: informes de la Mesa.
8. Debate general.

¹⁴ Los números se corresponden con los de los temas del proyecto de programa que figuran en el párrafo 67.

A. Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas

9. Informe del Consejo Económico y Social (véase el párr. 72 a)).
10. Aplicación de la Declaración de Compromiso en la Lucha Contra el VIH/SIDA y las Declaraciones Políticas sobre el VIH/SIDA.
11. El deporte para el desarrollo y la paz.
12. 2001-2010: Decenio para Lograr la Regresión de la Malaria en los Países en Desarrollo, en Particular en África.
13. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas (véase el párr. 72 b) y c)):
 - a) Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas;
 - b) Seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (véase el párr. 72 d)).
14. Cultura de paz.
15. Función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial.
26. Desarrollo social:
 - b) Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia (véase el párr. 72 e)).

B. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

28. Informe del Consejo de Seguridad.
29. Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz.
30. Eliminación de las medidas económicas coercitivas unilaterales extraterritoriales utilizadas como instrumento de coacción política y económica.
31. Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos.
32. Prevención de los conflictos armados.
33. Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales.
34. Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur.
35. La situación en el Oriente Medio.

36. Cuestión de Palestina.
37. La situación en el Afganistán.
38. La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán.
39. Cuestión de la isla comorana de Mayotte.
40. Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.
41. La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo.
42. Cuestión de Chipre.
43. Agresión armada contra la República Democrática del Congo.
44. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands).
45. La situación de la democracia y los derechos humanos en Haití.
46. Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales.
47. Consecuencias de la ocupación y la agresión iraquíes contra Kuwait.

C. Desarrollo de África

62. Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional:
 - a) Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional;
 - b) Las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África.

D. Promoción de los derechos humanos

63. Informe del Consejo de Derechos Humanos (véase el párr. 72 f)).
64. Promoción y protección de los derechos del niño:
 - a) Promoción y protección de los derechos del niño (véase el párr. 72 g)).
65. Derechos de los pueblos indígenas (véase el párr. 72 h)).
66. Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia:
 - b) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (véase el párr. 72 i)).

E. Coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria

69. Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial:
 - a) Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas;
 - b) Asistencia al pueblo palestino;
 - c) Asistencia económica especial a determinados países o regiones;

F. Promoción de la justicia y del derecho internacional

70. Informe de la Corte Internacional de Justicia.
71. Informe del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994.
72. Informe del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991.
73. Informe de la Corte Penal Internacional.
74. Los océanos y el derecho del mar:
 - a) Los océanos y el derecho del mar;
 - b) La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 Relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, e instrumentos conexos.

G. Desarme

86. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (véase el párr. 73 b)).

I. Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos

108. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (véase el párr. 72 j)).

109. Informe del Secretario General sobre el Fondo para la Consolidación de la Paz.
110. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del Artículo 12, párrafo 2 de la Carta de las Naciones Unidas.
111. Elecciones para llenar vacantes en órganos principales:
 - a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad;
 - b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social;
 - c) Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia.
112. Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones:
 - a) Elección de veinte miembros del Comité del Programa y de la Coordinación;
 - b) Elección de cinco miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz;
 - c) Elección de quince miembros del Consejo de Derechos Humanos;
 - d) Elección del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
113. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos¹⁵:
 - f) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias;
 - g) Nombramiento de miembros de la Dependencia Común de Inspección;
 - h) Nombramiento del Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna;
 - i) Nombramiento de los magistrados del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas;
 - j) Nombramiento de magistrados *ad litem* del Tribunal Contencioso Administrativo de las Naciones Unidas.
114. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas.
115. Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio (véase el párr. 72 c)).
116. Seguimiento de la celebración del bicentenario de la abolición de la trata transatlántica de esclavos.
117. Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas.
118. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el párr. 72 k)).

¹⁵ Para los subtemas a) a e), véase la Quinta Comisión.

119. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas.
120. Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas.
121. Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas.
122. Multilingüismo
123. Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo:
 - a) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana;
 - b) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana;
 - c) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental;
 - d) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro;
 - e) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe;
 - f) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Iniciativa de Europa Central;
 - g) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva;
 - h) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa;
 - i) Cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa;
 - j) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de los Estados de África Central;
 - k) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica;
 - l) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de Eurasia;
 - m) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía;
 - n) Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe;
 - o) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes;
 - p) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico – GUAM;
 - q) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas;

- r) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa;
 - s) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos;
 - t) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica;
 - u) Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico;
 - v) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares;
 - w) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación de Shanghai;
 - x) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo;
 - y) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Estados Independientes (véase el párr. 72 l)).
124. Salud mundial y política exterior.
125. Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994.
126. Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991.
127. Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.
128. Investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban.
129. Septuagésimo aniversario del fin de la Segunda Guerra Mundial (véase el párr. 72 m)).
133. Planificación de los programas.

Primera Comisión

- 5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

G. Desarme

- 87. Reducción de los presupuestos militares.
- 88. Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África.

89. Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme.
90. Mantenimiento de la seguridad internacional: buena vecindad, estabilidad y desarrollo en Europa Sudoriental.
91. Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional.
92. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio.
93. Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares.
94. Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre:
 - a) Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre;
 - b) Compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre (véase el párr. 73 a)).
95. Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme.
96. Desarme general y completo:
 - a) Notificación de los ensayos nucleares;
 - b) Cumplimiento de los acuerdos y compromisos de no proliferación, limitación de armamentos y desarme;
 - c) Tratado sobre la Creación de una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central;
 - d) Medidas para afianzar la autoridad del Protocolo de Ginebra de 1925;
 - e) Efectos de la utilización de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido;
 - f) Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos;
 - g) Prevenir y combatir las actividades de intermediación ilícita;
 - h) Educación para el desarme y la no proliferación;
 - i) Información sobre medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales;
 - j) Consolidación de la paz mediante la adopción de medidas prácticas de desarme;
 - k) Prevención de la adquisición de fuentes radiactivas por terroristas;
 - l) La seguridad internacional de Mongolia y su condición de Estado libre de armas nucleares;

- m) Hemisferio sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares;
- n) Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme;
- o) Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción;
- p) El Tratado sobre el Comercio de Armas;
- q) Seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear;
- r) Mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos;
- s) Asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida;
- t) Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos;
- u) Relación entre desarme y desarrollo;
- v) Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación;
- w) Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear;
- x) Reducción del peligro nuclear;
- y) Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa;
- z) Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares;
- aa) Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción;
- bb) Promoción de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear;
- cc) Desarme nuclear;
- dd) El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos;
- ee) Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre;
- ff) Mancomunidad de esfuerzos para la eliminación total de las armas nucleares;
- gg) Desarme regional;
- hh) Medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional;

- ii) Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional;
 - jj) Misiles;
 - kk) Tratado de Prohibición de la Producción de Material Fisionable para la Fabricación de Armas Nucleares u Otros Dispositivos Explosivos Nucleares.
97. Examen y aplicación del Documento de Clausura del Duodécimo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General:
- a) Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme;
 - b) Becas, capacitación y servicios de asesoramiento de las Naciones Unidas sobre desarme;
 - c) Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme;
 - d) Convención sobre la Prohibición del Empleo de Armas Nucleares;
 - e) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico;
 - f) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe;
 - g) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África;
 - h) Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central.
98. Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones:
- a) Informe de la Conferencia de Desarme;
 - b) Informe de la Comisión de Desarme.
99. El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio.
100. Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
101. Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo.
102. Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.
103. Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción.
104. Revitalización de la labor de la Conferencia de Desarme y promoción de las negociaciones multilaterales de desarme.

I. Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos

- 118. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el párr. 72 k)).
- 133. Planificación de los programas (véase el párr. 72 a)).

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

- 5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

B. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

- 48. Efectos de las radiaciones atómicas.
- 49. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.
- 50. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.
- 51. Informe del Comité Especial Encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados.
- 52. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos.
- 53. Examen amplio de las misiones políticas especiales.
- 54. Cuestiones relativas a la información.
- 55. Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas.
- 56. Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos.
- 57. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.
- 58. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos.
- 59. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales.

I. Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos

- 118. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el párr. 72 k)).
- 133. Planificación de los programas (véase el párr. 74 a)).

Segunda Comisión

5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

A. Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas

16. Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo.
17. Cuestiones de política macroeconómica:
- a) Comercio internacional y desarrollo;
 - b) El sistema financiero internacional y el desarrollo;
 - c) La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo.
18. Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y la Conferencia de Examen de 2008.
19. Desarrollo sostenible:
- a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible;
 - b) Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo;
 - c) Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres;
 - d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras;
 - e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África;
 - f) Convenio sobre la Diversidad Biológica;
 - g) Informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
 - h) Armonía con la Naturaleza;
 - i) Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables.
20. Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del

Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat).

21. Globalización e interdependencia:
 - a) Migración internacional y desarrollo;
 - b) Cultura y desarrollo sostenible;
22. Grupos de países en situaciones especiales:
 - a) Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados;
 - b) Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo sin Litoral.
23. Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo:
 - a) Actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017);
 - b) Cooperación para el desarrollo industrial;
 - c) La mujer en el desarrollo.
24. Actividades operacionales para el desarrollo:
 - a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;
 - b) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo.
25. Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición.

B. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

60. Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales.

I. Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos

118. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el párr. 72 k)).
133. Planificación de los programas (véase el párr. 74 a)).

Tercera Comisión

5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

A. Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas

26. Desarrollo social:

- a) Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General;
- b) Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia (véase el párr. 72 e));
- c) Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento;
- d) La alfabetización, un factor vital: establecer prioridades para el futuro.

27. Adelanto de la mujer:

- a) Adelanto de la mujer;
- b) Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

B. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

61. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y los desplazados y cuestiones humanitarias.

D. Promoción de los derechos humanos

63. Informe del Consejo de Derechos Humanos (véase el párr. 72 f)).
64. Promoción y protección de los derechos del niño:
- a) Promoción y protección de los derechos del niño (véase el párr. 72 g));
 - b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia.
65. Derechos de los pueblos indígenas (véase el párr. 72 h)):
- a) Derechos de los pueblos indígenas;
 - b) Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo.
66. Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia:

- a) Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;
 - b) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (véase el párr. 72 i)).
67. Derecho de los pueblos a la libre determinación.
68. Promoción y protección de los derechos humanos:
- a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos;
 - b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
 - c) Situaciones de derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales;
 - d) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena.

H. Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones

105. Prevención del delito y justicia penal.
106. Fiscalización internacional de drogas.

I. Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos

118. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el párr. 72 k)).
133. Planificación de los programas (véase el párr. 74 a)).

Quinta Comisión

5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

I. Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos

113. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos¹⁶:
- a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
 - b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas;
 - c) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones;

¹⁶ Para los subtemas f) a j), véanse las sesiones plenarias.

- d) Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional:
 - i) Nombramiento de miembros de la Comisión;
 - ii) Designación del Presidente de la Comisión;
 - e) Nombramiento de miembros del Comité Asesor de Auditoría Independiente.
118. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el párr. 72 k)).
130. Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores:
- a) Naciones Unidas;
 - b) Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;
 - c) Centro de Comercio Internacional;
 - d) Universidad de las Naciones Unidas;
 - e) Plan maestro de mejoras de infraestructura;
 - f) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
 - g) Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización;
 - h) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
 - i) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
 - j) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
 - k) Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
 - l) Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
 - m) Fondo de Población de las Naciones Unidas;
 - n) Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos;
 - o) Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
 - p) Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos;
 - q) Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres);
 - r) Estatuto del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos de Rwanda Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en

- el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero de 1994 y el 31 de Diciembre de 1994;
- s) Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991;
 - t) Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.
131. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas.
 132. Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.
 133. Planificación de los programas (véase el párr. 74 a)).
 134. Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas.
 135. Plan de conferencias.
 136. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas.
 137. Gestión de los recursos humanos.
 138. Dependencia Común de Inspección.
 139. Régimen común de las Naciones Unidas.
 140. Régimen de pensiones de las Naciones Unidas.
 141. Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica.
 142. Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.
 143. Examen de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General [48/218 B](#), [54/244](#), [59/272](#) y [64/263](#).
 144. Administración de justicia en las Naciones Unidas (véase el párr. 74 b)).
 145. Financiación del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994.
 146. Financiación del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991.
 147. Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

148. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
149. Financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei.
150. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad.
151. Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana.
152. Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire.
153. Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre.
154. Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.
155. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental.
156. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Timor-Leste.
157. Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití.
158. Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo.
159. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia.
160. Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí.
161. Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio:
 - a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación;
 - b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.
162. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur.
163. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán.
164. Financiación de la Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria.
165. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental.
166. Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur.
167. Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución [1863 \(2009\)](#) del Consejo de Seguridad.

Sexta Comisión

5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

F. Promoción de la justicia y del derecho internacional

75. Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión.
76. Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 47º período de sesiones.
77. Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión más Amplia del Derecho Internacional.
78. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 66º período de sesiones.
79. Situación de los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados.
80. Examen de medidas eficaces para mejorar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares.
81. Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización.
82. El estado de derecho en los planos nacional e internacional.
83. Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal.
84. Efectos de los conflictos armados en los tratados.
85. Responsabilidad de las organizaciones internacionales.

H. Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones

107. Medidas para eliminar el terrorismo internacional.

I. Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos

118. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el párr. 72 k)).
133. Planificación de los programas (véase el párr. 74 a)).
144. Administración de justicia en las Naciones Unidas (véase el párr. 74 b)).
168. Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión.
169. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Turca.

170. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Cámara de Comercio Internacional.
 171. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización de Cooperación Económica del Grupo de los Ocho Países en Desarrollo (véase el párr. 75 a)).
 172. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Comunidad del Pacífico (véase el párr. 75 b)).
-